Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241022-191846-0ea0f7-07690782
2024-10-22T19:31:24-05:00 - Página 1 de 6

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	**5301-2024**
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	DANIEL FELIPE CARRILLO QUEVEDO
1.5. C.C.:	1.000.322.727
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR A LA SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE PAGOS Y DEMAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN ASIGNADAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 7757 IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTA
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	29/02/2024
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	$ 36.000.000
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	27.69 SMLMV
1.10. PLAZO INICIAL:	9 MESES
1.11. FECHA DE INICIO:	09/03/2024
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	8/12/2024
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	HELENA PATRICIA HERNANDEZ AGUIRRE
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	Directora Poblacional (E)

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

2.1. MODIFICACIÓN No. Fecha Suscripción:	N/A

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Prórroga y adición

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

A continuación, se describe la situación que motiva la modificación contractual:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241022-191846-0ea0f7-07690782
2024-10-22T19:31:24-05:00 - Pagina 2 de 6

El contrato a modificar se suscribió el 29 de febrero de 2024 con un plazo inicial de 9 MESES con el fin de aportar al cumplimiento del propósito número 1 “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política” del plan de desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, a través de la prestación de servicios sociales dirigidos a los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle y en riesgo de estarlo.

Durante la duración y ejecución del contrato se realizó la Armonización presupuestal que es el proceso mediante el cual se ajusta el Presupuesto Anual en ejecución al nuevo Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de Bogotá, D.C. aprobado y expedido para el periodo Constitucional correspondiente, mediante el traslado de los saldos no comprometidos. Es decir realizando el ajuste al nuevo Plan de Desarrollo del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, adoptado mediante el Acuerdo Distrital N. 927 del 7 de junio de 2024, que plantea como objetivo general *“mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos, una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional”.*

Teniendo en cuenta lo anterior, se homologaron los recursos del proyecto de inversión 7757 al proyecto de inversión 7948.del nuevo Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”

Por lo anterior, los contratos que fueron suscritos bajo el proyecto No. 7757, deberán ser modificados bajo el proyecto No. 7948, ya que es necesario la continuidad de la prestación de servicios sociales de manera ininterrumpida garantizando el cumplimiento del objetivo estratégico 2. Bogotá confía en su Bien-Estar el cual tiene como fin “*un sitio donde sus habitantes quieran estar y puedan desarrollar todo su potencial. Una ciudad que sea la misma para todas y todos sus habitantes. Bien-estar es la posibilidad efectiva que tiene la ciudadanía de elegir sobre lo que quiere ser y hacer en la ciudad de Bogotá. Para lograr ese cometido es necesario impulsar el acceso equitativo e incluyente y de calidad a la educación, a la salud, a los servicios de cuidado, a la cultura, la recreación, el deporte y la actividad física. Así mismo, hay que garantizar la protección de la niñez, disponibilidad y acceso a alimentos de calidad y a soluciones habitacionales. De esa manera, la ciudad no solo será más justa en el sentido de una efectiva igualdad de oportunidades -cerrando brechas entre lo urbano y lo rural-, sino también, un ejemplo para seguir en la construcción de una mejor sociedad; donde cada persona pueda elegir la vida que desee atendiendo a su diversidad, propendiendo por que las acciones a desarrollar en cada eje cumplan con enfoques étnicos, poblacionales y diferenciales, para que así se pueda alcanzar su máximo potencial, y contribuir al bienestar colectivo así como a la protección y el bienestar de todas las formas de vida.”* Plan de Desarrollo del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” y considerando que el presente contrato se encuentra próximo a vencer, se hace necesario prorrogar su plazo y adicionar su valor.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, se hace necesario prorrogar el contrato para garantizar la continuidad en la prestación de servicios dirigidos a los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241022-191846-0ea0f7-07690782
2024-10-22T19:31:24-05:00 - Pagina 3 de 6

Adicionalmente, se aclara que la adición se realizará con los recursos asignados al proyecto 7948 *" Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de las formas extremas de exclusión en Bogotá D.C "*, sin que supere el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que, el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente y que se está ejecutando en debida forma, conforme lo acreditan los informes mensuales de actividades desarrolladas y los certificados de cumplimiento expedidos por parte de esta supervisión y que el contrato en mención está próximo a finalizar, se encuentra procedente prorrogar su plazo y adicionar su valor, para garantizar a la población beneficiaria por medio de las actividades que efectúa la contratista, la continuidad de los servicios y así dar cumplimiento a las Actividades del proyecto de inversión 7948 *"Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de las formas extremas de exclusión en Bogotá D.C",*

Lo anterior, toda vez que, a través del desarrollo de las actividades operativas, la contratista apoya las acciones que contribuyen con los procesos de prevención y abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle, promoviendo la mitigación de riesgos y la disminución de daños asociados al mismo.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, para garantizar la continuidad en la prestación de servicio de las y los colaboradores de contrato por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión según los perfiles definidos garantizando el sostenimiento de la oferta a la población vulnerable de la ciudad cumpliendo con las actividades y estrategias del proyecto 7948 "Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de las formas extremas de exclusión en Bogotá D.C".", se considera pertinente, desde la supervisión del contrato, prorrogar el plazo del contrato y adicionar su valor .

De conformidad con lo anterior, esta supervisión solicita prorrogar el plazo de ejecución del presente contrato en **cuatro (4) meses y quince (15) días**, y adicionar al contrato la suma de **Dieciocho millones de pesos ($18.000.000) m/cte.**

Conforme a lo anterior, el valor de la adición propuesta se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 15671 del 21 de octubre de 2024, expedido por el responsable de Presupuesto y adjunto a la presente justificación.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR:

3.4.1 **PRORROGAR** el plazo de ejecución establecido en el citado contrato en **cuatro (4) meses y quince (15) días**, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde el inicio en la plataforma SECOP II y en las modificaciones que hayan tenido lugar.

3.4.2 **ADICIONAR** al valor establecido en el contrato inicial la suma de **Dieciocho millones de pesos ($18.000.000) m/cte,** valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241022-191846-0ea0f7-07690782
2024-10-22T19:31:24-05:00 - Página 4 de 6

conformidad con el art. 40 de la ley 80 de 1993.

3.4.3 **MODIFICAR** el valor del contrato en la suma de **Cincuenta y cuatro millones de pesos ($54.000.000) m/cte.**

3.4.4 La forma de pago se mantiene conforme a lo establecido inicialmente en el contrato.

3.4.5 Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la nueva fecha de terminación del contrato será del **23 de abril de 2025.**

3.4.6 Las demás disposiciones del contrato que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

El contratista remitió en SECOP II la factura No. 8 del periodo comprendido entre el 1 y el 30 de octubre de 2024, sin embargo, el pago de dicho periodo no se ha gestionado en las plataformas de la entidad.

De acuerdo a lo anterior, el balance financiero del contrato a la fecha, es el siguiente.

VALOR CONTRATO INICIAL:	$ 36.000.000		
VALOR ADICIONADO:	$		
/VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 36.000.000	**VALOR MENSUAL:**	$ 4.000.000

CONCEPTO	PERIODO	VALOR
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA:	9/03/2024 al 30/09/2024	$26.933.333
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA:	01/10/2024 al 30/10/2024	$4.000.000
VALOR POR EJECUTAR POR EL CONTRATISTA:	01/11/2024 al 8/12/2024	$5.066.667
VALOR TOTAL:		**$** 36.000.000

CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA
Subdirector para la Adultez
Supervisor

Elaboró: Laura Sofía Quimbay Forero – Subdirección para la Adultez
Revisó: Daniel Fernando Cano Albarracin – Subdirección para la Adultez
Firmó: Carlos Alberto Cardozo Amaya - Subdirector para la Adultez

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241022-191846-0ea0f7-07690782
2024-10-22T19:31:24-05:00 - Pagina 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2. JUSTIFICACIÓN ADICIÓN-PRORROGA_CTO_5301_2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241022-191846-0ea0f7-07690782

Estado: Finalizado

Creación: 2024-10-22 19:18:46

Finalización: 2024-10-22 19:31:23

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector para la Adultez



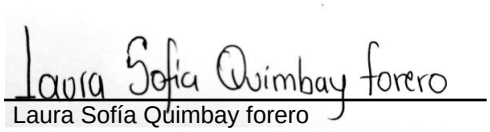
CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA
80058217
ccardozoa@sdis.gov.co
Subdirector para la Adultez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Contratista



Daniel Cano
1033739465
dcanoa@sdis.gov.co

Elaboración: Contratista



Laura Sofía Quimbay forero
1018403721
lquimbay@sdis.gov.co
Contratista

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241022-191846-0ea0f7-07690782
2024-10-22T19:31:24-05:00 - Pagina 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2. JUSTIFICACIÓN ADICIÓN-PRORROGA_CTO_5301_2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241022-191846-0ea0f7-07690782

Creación: 2024-10-22 19:18:46

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-22 19:31:23

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Laura Sofía Quimbay forero lquimbay@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2024-10-22 19:19:05 Lec.: 2024-10-22 19:19:54 Res.: 2024-10-22 19:19:57 IP Res.: 190.70.194.186
Revisión	Daniel Cano dcanoa@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-10-22 19:19:57 Lec.: 2024-10-22 19:22:19 Res.: 2024-10-22 19:22:29 IP Res.: 181.68.189.39
Firma	CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA ccardozoa@sdis.gov.co Subdirector para la Adultez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-10-22 19:22:29 Lec.: 2024-10-22 19:31:20 Res.: 2024-10-22 19:31:23 IP Res.: 186.102.33.102